

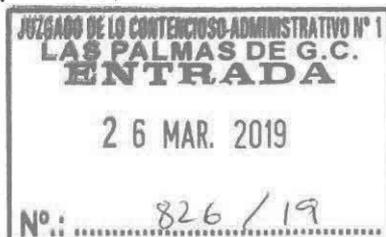
AL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº UNO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don **Cristóbal José Romero Domínguez**, con D.N.I. 42.833.046-P, en nombre y representación del **SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE CANARIAS (SEPCA)**, representación que se acredita mediante Poder Notarial de fecha 4-06-2018 que acompaño (DOC. Nº 1) para que, testimoniada en autos, se desglose y se me devuelva por precisarla para otros usos, ante el Juzgado comparece en el recurso que se tramita como **Procedimiento Abreviado nº 260/2018** y, como mejor proceda en Derecho, **DICE:**

Que mediante escrito del Ayuntamiento de Santa Lucía (Reg. Salida 25443, de fecha 16/11/2018) se nos dio traslado del Decreto del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº Uno de Las Palmas de Gran Canaria de 5 de octubre de 2018 en el que se da cuenta del procedimiento seguido a instancia de Doña María Los Angeles Laine Ortiz, actuando en nombre y representación de la **FEDERACIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA DEL SINDICATO COMISIONES OBRERAS CANARIAS**, interponiendo Recurso Contencioso Administrativo que se sigue por los trámites del Procedimiento Abreviado nº 260/2018 contra el Decreto de la Alcaldesa Presidenta nº 2882/2018, de fecha 22 de mayo de 2018, en materia de personal, del Ayuntamiento de Santa Lucía; todo ello a fin de emplazar a cuantos pudieran aparecer como interesados en el expediente para que puedan personarse como demandados ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Uno de Las Palmas de Gran Canaria (se acompaña copia del escrito como DOC. Nº 2).

Que de conformidad con lo preceptuado en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se persona en el presente recurso.

Por lo expuesto,



SUPLICO AL JUZGADO, se digne admitir este escrito con sus copias y documentos que lo acompañan y en su virtud se me tenga por personada en los autos P.A. 260/2018, así como se me dé traslado de copia de la demanda, de los referentes autos y de cuantas actuaciones sean llevadas a cabo en el presente procedimiento judicial.

I OTROSI DIGO, que a los efectos previstos en el art. 23 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa hacemos constar que a los actos que se deriven del presente procedimiento, asistiremos dirigidos y representados por los Letrados Don Carlos A. Brisson Vega y Doña Mirla Aldeguer Martín.

SUPLICO AL JUZGADO, tenga por hecha tal manifestación a los efectos oportunos, en lugar y fecha ut supra.

II OTROSI DIGO: Que a efectos de notificaciones, se señala el domicilio Senador Castillo Olivares, nº 41-Bajo, 35003-Las Palmas de Gran Canaria, teléfono: 928-43-18-17 y fax 928-43-11-20.

SUPLICO: se tengan por efectuadas las anteriores manifestaciones en cuanto al lugar de notificaciones.

Es de justicia que respetuosamente pide en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de marzo de 2019.

A handwritten signature in dark ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.